



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
FORMATO PM_01 CGSC - PLAN

Entidad auditada (1): RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E		
Nombre del ejercicio de fiscalización (2): AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL A LA GESTIÓN FISCAL DE LA RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE E.S.E. VIGENCIAS 2020		
Tipo de ejercicio de fiscalización (3)	Auditoría financiera y de gestión	
Fecha de suscripción (4): 07/10/2021	Vigencia PVCFT (5)	2020

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO																																															
Nº hallazgo o (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)																																													
1	Hallazgo administrativo Nº 1 – No realización de gestión de cobro al servicio prestado a la Secretaría de Salud del Distrito de Santiago de Cali.	Administrativa	Financiero	Realizar Gestion de cobro al servicio prestado a la Secretaria de Salud del Distrito de Santiago de Cali.	100%	Oficios de cobro persuasivo y solicitudes de conciliacion prejudicial	Financiero/ Cartera	Junio 30/2022	Responsable de Cartera Oficina Jurídica	En agosto 20/2021 se solicito CONCILIACION EXTRAJUDICIAL a la Secretaria de Salud Municipal según 2021-4173010-223562-2 por prestacion de servicios de salud a usuarios nacionales de paises fronterizos. Mediante oficio Rad.20218200001512951 de 08-11-2021 la Supersalud nos confirmo la admision Audiencia de Concialicion. En noviembre 17/2021 se realiza conciliacion según acta de conciliación extrajudicial en derecho No. 11236 código RCFT06 para el reconocimiento y pago de las facturas causadas por la prestación de servicios de salud, en donde se realiza un acuerdo conciliatorio total en donde la Secretaria de Salud de Cali pagará a a la RED DE SALUD DEL SUR ORIENTE ESE la suma de \$10.587.020, en una (1) cuota en un termino no mayor a 60 dias luego de la Suscripción del acta ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD previa presentación de todos los documentos para el trámite de pago. Este valor fue cancelado en diciembre de 2021 y se encuentra legalizado dentro de la Cartera, según recibo de caja No. 00-221-RC-346 y 347 de diciembre 30 de 2021.	Diciembre 31 de 2021	100%																																													
2	Hallazgo administrativo Nº 2 – Facturación glosada por la Secretaría de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali Se evidenció que la Red de Salud del Sur Oriente incurrió en errores al facturar los servicios prestados a la Secretaría de Salud en el periodo julio a octubre de 2020 por concepto de prestación de servicio de atención de urgencias de los ciudadanos de países fronterizos, tal como se detalla a continuación: <table><tr><th>COD</th><th>Errores que generan glosas</th><th>Valor Glosa (\$)</th></tr><tr><td>115</td><td>Unidades medicinales del volante</td><td>335.000</td></tr><tr><td>116</td><td>Unidades o servicios suministrados a otro punto o responsable</td><td>311.400</td></tr><tr><td>201</td><td>Errores</td><td>148.790</td></tr><tr><td>202</td><td>Consultas, intervenciones y otras medidas</td><td>11.647</td></tr><tr><td>203</td><td>Consultas de sala</td><td>30</td></tr><tr><td>204</td><td>Análisis diagnósticos</td><td>210.244</td></tr><tr><td>205</td><td>Prescripciones y derivaciones</td><td>48.420</td></tr><tr><td>401</td><td>Errores</td><td>0</td></tr><tr><td>402</td><td>Consultas, intervenciones y otras medidas</td><td>12.242</td></tr><tr><td>403</td><td>Errores</td><td>0</td></tr><tr><td>507</td><td>Aplica cuando los medicamentos suministrados o relacionados en la Nota de suministro y/o justificados en la factura no están incluidos en el respectivo plan o hacen parte integral de un servicio y se envían por separado al consumidor</td><td>270.000</td></tr><tr><td>607</td><td>Medicamentos</td><td>0</td></tr><tr><td>608</td><td>Pruebas diagnósticas</td><td>17.800</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>2.322.580</td></tr></table>	COD	Errores que generan glosas	Valor Glosa (\$)	115	Unidades medicinales del volante	335.000	116	Unidades o servicios suministrados a otro punto o responsable	311.400	201	Errores	148.790	202	Consultas, intervenciones y otras medidas	11.647	203	Consultas de sala	30	204	Análisis diagnósticos	210.244	205	Prescripciones y derivaciones	48.420	401	Errores	0	402	Consultas, intervenciones y otras medidas	12.242	403	Errores	0	507	Aplica cuando los medicamentos suministrados o relacionados en la Nota de suministro y/o justificados en la factura no están incluidos en el respectivo plan o hacen parte integral de un servicio y se envían por separado al consumidor	270.000	607	Medicamentos	0	608	Pruebas diagnósticas	17.800	TOTAL		2.322.580	Administrativa	Financiero	1) Frente a Glosas por el concepto general de facturación, soportes y autorizaciones - Implementar el modelo de gestión de conocimiento (capacitaciones) para personal actual y el personal nuevo que llegue al proceso - Redefinir el procedimiento de contratación institucional, admisión de pacientes, facturación y radicación para establecer mecanismos de control mas efectivos - Diseñar e implementar procedimiento de gestion de citas con el fin de mejorar la oportunidad, acceso a los servicios, validacion de derechos, actualizacion de datos. 2)Frente a Glosas por el concepto general de tarifas - Incluir en el procedimiento de contratación la parametrización del mismo segun tarifas pactadas y socializacion del contrato con las partes interesadas. - Actualizar periodicamente la oferta tarifaria de la ESE para que sea insumo para la contratacion de servicios de salud.	*Disminuir glosas y devoluciones	Informe de glosas y devoluciones	Hospital Carlos Carmona	Junio 30/2022	Jefe de Facturación y Mercadeo	Se implementó el modelo de gestión de conocimiento (capacitaciones) para las personas del proceso facturación a través del Diplomado de Auditoria de Cuentas Medicas para fortalecer competencias para la admisión, afiliación y facturación - Según acta de capacitación del 03 de diciembre de 2021 en donde se mencionan los objetivos generales y específicos, contenidos, metodología, sistema de evaluación y bibliografía. Se realizó la revisión y modificación de los procedimientos de contratación institucional, admisión de pacientes, facturación y radicación con el fin de establecer mecanismos de control mas efectivos, se socializó cómo consta en listados de asistencia y se evidencian flujogramas ajustados, está en procesos su estandarización dentro del sistema de gestión de calidad. Se diseñó el procedimiento de gestion de citas con el fin de mejorar la oportunidad, acceso a los servicios, validacion de derechos, actualizacion de datos, se socializó como consta en listados de asistencia y se implementó está en proceso su estandarización dentro del sistema de gestión de calidad. Se realizó la actualización del procedimiento de convenios, la parametrización del mismo segun tarifas pactadas y socializacion de los contratos con las partes interesadas de conformidad con este ejercicio existe flujograma resumen del procesos y a diciembre 31 de 2021 y se radicaron en los meses de noviembre y diciembre bajo está metodología \$1.541.411.302 millones tal como consta en el aplicativo R-FAST Se realizó la actualización del Manual Tarifario 2021 en el aplicativo R-FAST.	Diciembre 31 de 2021	80%
COD	Errores que generan glosas	Valor Glosa (\$)																																																							
115	Unidades medicinales del volante	335.000																																																							
116	Unidades o servicios suministrados a otro punto o responsable	311.400																																																							
201	Errores	148.790																																																							
202	Consultas, intervenciones y otras medidas	11.647																																																							
203	Consultas de sala	30																																																							
204	Análisis diagnósticos	210.244																																																							
205	Prescripciones y derivaciones	48.420																																																							
401	Errores	0																																																							
402	Consultas, intervenciones y otras medidas	12.242																																																							
403	Errores	0																																																							
507	Aplica cuando los medicamentos suministrados o relacionados en la Nota de suministro y/o justificados en la factura no están incluidos en el respectivo plan o hacen parte integral de un servicio y se envían por separado al consumidor	270.000																																																							
607	Medicamentos	0																																																							
608	Pruebas diagnósticas	17.800																																																							
TOTAL		2.322.580																																																							
	Hallazgo administrativo Nº 3 con presunta incidencia disciplinaria-Deficiencias en la Revelación a los Estados Financieros vigencia 2020.7. No detalla la devolución y no reconocimiento de pago de las cuentas de cobro por prestación servicios de la población migrante por parte de la Secretaría de Salud Pública Distrital de Cali. En las revelaciones a los Estados Financieros presentadas por la Red de Salud del Suroriente E.S.E. para la vigencia 2020, se observaron las siguientes deficiencias y/o inconsistencias 7. No detalla la devolución y no reconocimiento de pago de las cuentas de cobro por prestación servicios de la población migrante por parte de la Secretaría de Salud Pública Distrital de Cali.			Detallar en las Notas o revelaciones a los estados financieros lo pertinente a devoluciones y cuentas de cobro por prestacion de servicios de la poblacion migrante por parte de la secretaria de salud publica Distrital de Cali	100%	1) Estados Financieros a Dic.31/2021 2) Notas y/o revelaciones a los estados financieros	Contabilidad/ Financiero	Febrero 28/2022	Contabilidad Gestion Cartera	La información contable a diciembre 31 de 2021, se encuentra cargada en el aplicativo del sistema de información contable y financiero para la respectiva revisión del contador y proceder al cierre de la vigencia fiscal con sus respectivas notas o revelaciones a los estados financieros y posteriormente pasa a revisoria fiscal.	Diciembre 31 de 2021	60%																																													

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
N° hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)
3	7.2 En las cuentas por cobrar de difícil recaudo, se recaudó \$69.088.101, de los cuales no se detalla lo que corresponde a la gestión de recuperación de cartera.	Administrativa disciplinaria	Financiero	Detallar en las Notas o revelaciones a los estados financieros la gestión de recuperación de cartera de Difícil Recaudo por terceros y valor.	100%	1) Estados Financieros a Dic.31/2021 2) Notas y/o revelaciones a los estados financieros	Contabilidad/ Financiero	Febrero 28/2022	Contabilidad Gestión Cartera	La información contable a diciembre 31 de 2021, se encuentra cargada en el aplicativo del sistema de información contable y financiero para la respectiva revisión del contador y proceder al cierre de la vigencia fiscal con sus respectivas notas o revelaciones a los estados financieros y posteriormente pasa a revisoría fiscal.	Diciembre 31 de 2021	60%
	9. La sumatoria del detalle de los inventarios para la vigencia 2020 tiene una diferencia de \$80.000.000 con respecto a los estados financieros.			Adicionar informacion de inventarios en las revelaciones a los estados financieros de acuerdo a las cifras de los estados financieros.	100%	1) Estados Financieros a Dic.31/2021 2) Notas y/o revelaciones a los estados financieros	Contabilidad/ Financiero	Febrero 28/2022	Contabilidad Jefe Adm. y Financiera	La información contable a diciembre 31 de 2021, se encuentra cargada en el aplicativo del sistema de información contable y financiero para la respectiva revisión del contador y proceder al cierre de la vigencia fiscal con sus respectivas notas o revelaciones a los estados financieros y posteriormente pasa a revisoría fiscal.	Diciembre 31 de 2021	60%
	10. Se informa que "Las propiedades, planta y equipo, relacionadas anteriormente, son de plena propiedad y control de Red de Salud del Centro E.S.E. No existen restricciones ni pignoraciones o entregas en garantía de obligaciones, que limiten su realización o negociabilidad", sin embargo se evidenció que en la cuenta contable 160504 – Terrenos pendientes de legalizar, se encuentran registrados los terrenos que si bien están bajo el control y uso de la entidad, no poseen los atributos resaltados en la mencionada nota, dado que los mismos tienen la limitación de la titularidad			Informar en las revelaciones a los estados financieros la existencia de restricciones, pignoraciones o entregas en garantía de los bienes inmuebles de la entidad que limitan su titularidad.	100%	1) Estados Financieros a Dic.31/2021 2) Notas y/o revelaciones a los estados financieros	Contabilidad /Financiero	Febrero 28/2022	Contabilidad Jefe Adm. y Financiera	La información contable a diciembre 31 de 2021, se encuentra cargada en el aplicativo del sistema de información contable y financiero para la respectiva revisión del contador y proceder al cierre de la vigencia fiscal con sus respectivas notas o revelaciones a los estados financieros y posteriormente pasa a revisoría fiscal.	Diciembre 31 de 2021	60%
	10.1 No se informa o detalla sobre los hechos por los cuales se dio de baja en cuentas de: Equipo de cómputo y comunicación por \$4.071.200 Equipo médico y científico por \$242.779.845			Detallar en las Notas o revelaciones a los estados financieros los hechos por lo que se dan de baja elementos de las cuentas de activos fijos.	100%	1) Estados Financieros a Dic.31/2021 2) Notas y/o revelaciones a los estados financieros	Contabilidad /Financiero	Febrero 28/2022	Contabilidad Jefe Adm. y Financiera	La información contable a diciembre 31 de 2021, se encuentra cargada en el aplicativo del sistema de información contable y financiero para la respectiva revisión del contador y proceder al cierre de la vigencia fiscal con sus respectivas notas o revelaciones a los estados financieros y posteriormente pasa a revisoría fiscal.	Diciembre 31 de 2021	60%
	28.1 Devoluciones no se detalla que corresponde a devoluciones, rebajas, descuentos por \$22.554.950			Informar en las revelaciones de los estados financieros los conceptos de las devoluciones, rebajas, descuentos en venta de servicios y su correspondiente valor	100%	1) Estados Financieros a Dic.31/2021. 2) Notas y/o revelaciones a los estados financieros	Contabilidad/ Financiero	Febrero 28/2022	Contabilidad Jefe Adm. y Financiera	La información contable a diciembre 31 de 2021, se encuentra cargada en el aplicativo del sistema de información contable y financiero para la respectiva revisión del contador y proceder al cierre de la vigencia fiscal con sus respectivas notas o revelaciones a los estados financieros y posteriormente pasa a revisoría fiscal.	Diciembre 31 de 2021	60%
	28.2 No informan los hechos que generaron otros ingresos por \$549.194.453.			Revelar en las notas a los estados financieros los hechos que generan las cuentas de Otros Ingresos.	100%	1) Estados Financieros a Dic.31/2021 2) Notas y/o revelaciones a los estados financieros	Contabilidad/ Financiero	Febrero 28/2022	Contabilidad Jefe Adm. y Financiera	La información contable a diciembre 31 de 2021, se encuentra cargada en el aplicativo del sistema de información contable y financiero para la respectiva revisión del contador y proceder al cierre de la vigencia fiscal con sus respectivas notas o revelaciones a los estados financieros y posteriormente pasa a revisoría fiscal.	Diciembre 31 de 2021	60%
	Hallazgo administrativo N° 4 con solicitud de apertura de proceso administrativo Sancionatorio fiscal– Debilidades de suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta. .La información rendida por la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., carece de suficiencia y calidad, toda vez que en los siguientes formatos se presentaron debilidades e incertidumbre al compararlos con la información de los estados financieros y la información contractual, así: [F01_Agr]: Catálogo de Cuentas En el Estado de Resultados integral no se reflejan los descuentos, devoluciones y rebajas. Las Revelaciones carecen de suficiencia y calidad en el detalle de los hechos que se presentaron en la vigencia y afectaron de forma significativa la captación de recursos o la ocurrencia de gastos			Informar en las revelaciones de los estados financieros los conceptos de las devoluciones, rebajas, descuentos en venta de servicios según formato [F01_Agr]: Catálogo de Cuentas		Notas y/o revelaciones a los estados financieros -Formato [F01_Agr]: Catálogo de Cuentas	Contabilidad/ SIA Observa	Febrero 28/2022	Contabilidad Jefe Adm. y Financiera	Una vez finalizado el cierre contable a diciembre 31 de 2021, se iniciará el diligenciamiento del formato [F01_Agr]: Catálogo de Cuentas de Rendición de cuenta ante SIA Observa.	Diciembre 31 de 2021	60%
	[F05b_Agr]: Propiedad, Planta y Equipo – Inventario No se rindió información asociada a los inventarios de la entidad			Rendir en el formato[F05b_Agr]: Propiedad, Planta y Equipo la información asociada a los inventarios de la entidad		Formato [F05b_Agr]: Propiedad, Planta y Equipo – Inventario	Contabilidad/ SIA Observa	Febrero 28/2022	Contabilidad Jefe Adm. y Financiera	Una vez finalizado el cierre contable se iniciará el diligenciamiento del formato [F05b_Agr]: Propiedad, Planta y Equipo – Inventario de Rendición de cuenta ante SIA Observa.	Diciembre 31 de 2021	40%

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO																	
N° hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)															
4	[F06_Agr]: Ejecución Presupuestal de Ingresos No se rindió la ejecución presupuestal de Ingresos en Excel Se rindió un anexo de la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2020. No se rindieron como anexo los actos administrativos de adición y reducción presupuestales	Administrativa fiscal	Criterio de evaluación	Rendir el formato [F06_Agr]: Ejecución Presupuestal de Ingresos, de acuerdo al instructivo " Rendición de cuentas" ante el SIA OBSERVA . Rendir como Anexos los actos administrativos de Adición y Reducciones presupuestales	Rendición el formato [F06_Agr]: Ejecución Presupuestal de Ingresos SIA Observa	SIA OBSERVA - vigencia 2021	Presupuesto SIA Observa	Febrero 28 de 2022	Jefe Administrativa y Financiera	Una vez finalizado el cierre presupuestalse iniciará el diligenciamiento del formato [F06_Agr]: Ejecución Presupuestal de Ingresos de Rendición de cuenta ante SIA Observa.	Diciembre 31 de 2021	40%															
	[F07_Agr]: Formato 7. Ejecución Presupuestal de Gastos Los códigos del rubro presupuestal rendidos en el formato no son acordes a los establecidos en el CHIP ni en la ejecución presupuestal. No se rindieron como anexo los actos administrativos de adición, reducción y traslados presupuestales.			Elaborar y rendir el formato [F07_Agr]: Formato 7. Ejecución Presupuestal de Gastos, conforme a los códigos emitidos por la Contraloría General de la Nación, según Resolución No. 1355 /2020 Se rendiran los respectivos actos administrativo que modifiquen el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia (Adiciones - Reducciones- Traslados).	Rendición formato [F07_Agr]: Formato 7. Ejecución Presupuestal de Gastos, SIA Observa	SIA OBSERVA - 2021 - Acuerdos de junta directiva y resoluciones de gerencia .	Presupuesto SIA Observa	Febrero 28 de 2022	Jefe Administrativa y Financiera	Una vez finalizado el cierre contable se iniciará el diligenciamiento del formato [F07_Agr]: Formato 7. Ejecución Presupuestal de Gastos de Rendición de cuenta ante SIA Observa.	Diciembre 31 de 2021	40%															
	[F28_Cgsc]: Plan de Acción La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. no rinde todo su plan de acción, ya que solo rinde los gastos asociados a los proyectos de inversión y no incluye los de funcionamiento.			Se incluya en el formato F28-Cgsc. Los gastos asociados a los proyectos de Inversion y de funcionamiento. Para lo anterior se elaborará un procedimiento que permita visualizar la información de cada proyecto necesaria para el diligenciamiento del formato F28-Cgsc. Plan de Acción. Información obtenida con el apoyo de la Subgerencia Científica y Jefe Administrativa y Financiera.	Rendición formato [F28_Cgsc]: Plan de Acción SIA Observa	Formato (F28_Cgsc)	Planeacion, SIA Observa	Dic 31/2021 Junio 30/2022	Planeacion	Se ha iniciado el diligenciamiento del formato[F28_Cgsc]: Plan de Acción, en el cual se estan incluyendo los gastos asociados a los proyectos de Inversion y demás Proyectos suscritos con entes externos.(Desagregacion de los Gastos de funcionamiento).	Diciembre 31 de 2021	60%															
5	Observación administrativa N° 5 – Incoherencia en los Planes Institucionales 1. Analizado el POA de la vigencia 2020 y el Plan de Desarrollo Institucional de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. aprobado mediante Acuerdo No. 100.2.1.014.20 del 13 de agosto de 2020 por parte de la Junta Directiva. • Incoherencias en la formulación de sus indicadores en relación a las metas planteadas como se muestra a continuación: <table><tr><th>Ítem</th><th>Meta</th><th>Indicador</th><th>Meta</th><th>Indicador</th></tr><tr><td>Extrínseca</td><td>2. Incrementar el cumplimiento de acciones programadas en el POA 2020-2023</td><td>1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023</td><td>1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023</td><td>1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023</td></tr><tr><td>Académica</td><td>3. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023</td><td>1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023</td><td>1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023</td><td>1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023</td></tr></table> 2. Las metas programadas en algunos indicadores del POA no coinciden con las formuladas en el PDI 2020 – 2023 para la vigencia auditada 3. Las actividades que se determinaron en el POA 2020 para la ejecución de las metas no coinciden con las acciones que pretendían dar cumplimiento a los indicadores. Es deber de la entidad formular e implementar planes institucionales que permitan ser herramienta de gestión acorde a los principios de coordinación, proceso de planeación y coherencia estipulados en los literales c), j) y m) respectivamente del Artículo 3° (principios generales) de la Ley 152 de 1994 Ley Orgánica de Plan de Desarrollo, para dar cumplimiento a las metas y los objetivos de la entidad. Lo anterior se presenta por presuntas debilidades en el control a la etapa de formulación y actualización de los planes y programas y	Ítem	Meta	Indicador	Meta	Indicador	Extrínseca	2. Incrementar el cumplimiento de acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	Académica	3. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	Administrativa	Criterio de evaluación	Revisión y ajuste de Indicadores a las metas planteadas en el Plan de desarrollo de las vigencias 2021-2023 y coherencia con el POA de con la responsabilidad conjunta de la Subgerencia Científica y Jefe Administrativa y Financiera.	100%	Acuerdo de Junta Directiva Aprobacion de Ajuste PDI. 2021-2023	Planeacion	Dic 31/2021 Junio 30/2022	Planeacion	Se realizó reunión entre la Subgerente Científica y el líder de proceso Control y Mejora con el fin de realizar la primera reunión de revisión y ajuste de indicadores de plan de desarrollo, según acta No. 140.1.27.12-2021 de diciembre de 2021.	Diciembre 31 de 2021	40%
Ítem	Meta	Indicador	Meta	Indicador																							
Extrínseca	2. Incrementar el cumplimiento de acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023																							
Académica	3. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023	1. Lograr el 100% de cumplimiento de las acciones programadas en el POA 2020-2023																							

[Firma manuscrita]

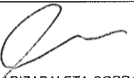
FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO																								
N° hallazgo o (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)																						
6	Hallazgo administrativo N°6 – Incumplimiento en la gestión de compras a través de mecanismos electrónicos u otros mecanismos Analizado el Plan de Gestión Gerencial 2020 – 2023 aprobado mediante Acuerdo N 100.2, 1, 012.20 del 15 de julio de 2021, en el cual se evidenció que la entidad no realizó gestiones para el cumplimiento o avance del indicador N°6 denominado "Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas, 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado, 3. compras a través de mecanismos electrónicos. Analizado el Plan de Gestión Gerencial 2020 – 2023 aprobado mediante Acuerdo N 100.2, 1, 012.20 del 15 de julio de 2021, en el cual se evidenció que la entidad no realizó gestiones para el cumplimiento o avance del indicador N°6 denominado "Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas, 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado, 3. compras a través de mecanismos electrónicos."	Administrativa		La entidad realizara las gestiones pertinentes para el cumplimiento o avance del indicador N° 6 denominado "Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico, adquiridos mediante cualquier de los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas, 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado, 3. compras a través de mecanismos electrónicos."	100%	Compras efectuadas	Oficina Jurídica y/o Oficina Administrativa	Junio 30/2022	Responsable Gestion Bienes y Servicios	Para la vigencia 2022, la líder del proceso se capacilara en el uso de plataforma Secop II y gestionará la correspondiente inscripción con el fin de realizar compras mediante cualquier de los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas, 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado, 3. compras a través de mecanismos electrónicos conjuntas. Se han realizado acercamiento telefonicos con los lideres de Bienes y Servicios de otras E.S.E tendientes a madurar este proyecto.	Diciembre 31 de 2021	20%																						
7	Observación administrativa N° 7 – Debilidades en el seguimiento a las metas del PDI-POA 2020 Revisado el POA vigencia 2020, se pudo evidenciar que la Entidad califica sus metas por medio de promedios obtenidos en la evaluación a los tableros de mando asistenciales y operativos, asociando estos resultados a los indicadores que coincidan con el PDI – POA 2020, manifestando por parte de la Red, que no se realiza seguimiento directo a las actividades estipuladas en sus planes. Es deber de la entidad dar cumplimiento al literal c) – velar porque todas las actividades y recursos de las organizaciones estén dirigidas el cumplimiento de los objetivos de la entidad y al literal d) – Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, contenidos en el Artículo 2 de la Ley 84 de 1993. Lo anterior por presuntas falencias de planeación, control y seguimiento al no contar con instrumentos que le permitan medir y generar información precisa al momento de realizar el seguimiento y la trazabilidad a las metas de sus planes institucionales, lo que puede llevar a una inadecuada evaluación de los objetivos y estrategias formuladas, así como a imprecisiones en la toma de decisiones por parte de la alta gerencia.	Administrativa	Criterio de evaluación	Realizar seguimiento y evaluacion trimestral del PDI-POA por ejes estrategicos. Verificar el cumplimiento de proyectos, actividades y metas del Plan desarrollo anual. Reportar oportunamente los informes de gestión de los procesos de la Subgerencia Cientifica y procesos de apoyo para la respectiva verificación y evaluación del PDI.	100%	Informe de Ejecucion del Plan de Desarrollo Trimestral	Planeacion	Dic 31/2021 Marzo 31/2022 Junio 30/2022	Planeacion	Para el año 2021 se establecio el formato de plan de acción código F-CM-GC-048 Versión 01, de octubre de 2021 en donde se relacionan las lineas estrategicas, presupuesto, objetivo estrategico, estrategia, planes, programas y proyectos, así como el indicador de producto, meta de plan de desarrollo y valor esperado, se registra el seguimiento del periodo. Para la vigencia 2021 el seguimiento se realizó de manera semestral y para el año 2022 se va a implementar seguimiento trimestral. Actualmente se esta realizando la verificación a las metas del plan de desarrollo para generar informe anual. Se incluyeron los indicadores del PDI en el Tablero de mando de cada proceso a fin de tener la informacion de resultados completa, cada lider de proceso incluíra los resultados de la medición para generar informes de control a partir del mes de febrero.	Diciembre 31 de 2021	40%																						
8	Hallazgo administrativo N° 8 – Falla en el diligenciamiento de la hoja de control de la documentación contractual. Se evidenció que la hoja de control de la documentación contractual contenida en el expediente no se encuentra diligenciada en los contratos que se relacionan a continuación: - 130.7.8.001.2020 - 130.7.9.001.2020 - 130.7.3.002.2020 - 130.7.7.020.2020 - 130.7.7.029.2020- 130.7.7.033.2020 - 130.7.7.034.2020 - 130.7.10.038.2020 - 130.7.10.039.2020 - 130.7.8.052.2020 - 130.7.7.070.2020 - OCI-104-2020	Administrativa	Criterio de evaluación	Se capacitara al auxiliar jurídica en el debido diligenciamiento de la hoja de control de la documentación contractual contenida en el expediente.	100%	Carpeta contractual	Área jurídica	Junio 30/2022	Oficina Jurídica	Según Acta de Reunion-Capacitacion fechada diciembre 17 /2021, se realizó capacitacion al apoyo Jurídico en el debido diligenciamiento de la hoja control de la documentación contractual contenida en el expediente según acta No. 02.	Diciembre 31 de 2021	60%																						
9	Hallazgo administrativo N° 9 – Debilidades en el análisis del Sector y Estudios de Mercado. Revisada la legalidad y gestión de los contratos celebrados por la Red de Salud de Surorienté E.S.E., en sus estudios previos, se evidenciaron las siguientes desviaciones administrativas: <table><tr><th>Contratos</th><th>Desviaciones administrativas</th></tr><tr><td>130.7.8.001.2020</td><td>1. El análisis del sector no contiene información microeconómica que permita determinar el impacto y presencia de las empresas para responder al mercado.</td></tr><tr><td>130.7.9.001.2020</td><td>2. El estudio de mercado no permite determinar el comportamiento de la oferta y la demanda nacional y/o local.</td></tr><tr><td>130.7.7.020.2020</td><td>3. El análisis del riesgo planteado en los estudios previos de los contratos no son fehacientemente elaborados</td></tr><tr><td>130.7.7.029.2020</td><td></td></tr><tr><td>130.7.7.034.2020</td><td></td></tr><tr><td>130.7.10.038.2020</td><td></td></tr><tr><td>130.7.10.039.2020</td><td></td></tr><tr><td>130.7.8.052.2020</td><td></td></tr><tr><td>130.7.7.070.2020</td><td></td></tr><tr><td>OCI-104-2020</td><td></td></tr></table>	Contratos	Desviaciones administrativas	130.7.8.001.2020	1. El análisis del sector no contiene información microeconómica que permita determinar el impacto y presencia de las empresas para responder al mercado.	130.7.9.001.2020	2. El estudio de mercado no permite determinar el comportamiento de la oferta y la demanda nacional y/o local.	130.7.7.020.2020	3. El análisis del riesgo planteado en los estudios previos de los contratos no son fehacientemente elaborados	130.7.7.029.2020		130.7.7.034.2020		130.7.10.038.2020		130.7.10.039.2020		130.7.8.052.2020		130.7.7.070.2020		OCI-104-2020		Administrativa	Criterio de evaluación	Los análisis del sector se estructuraran conforme a la "Guía para la elaboración del estudio del sector" elaborada por Colombia compra eficiente; y de acuerdo a la modalidad de contratacion aplicable. Así mismo los análisis del riesgo contenidos en los estudios previos, se elaboraran por el área que tiene la necesidad, con el acompañamiento de la oficina jurídica.	100%	Carpeta contractual	Área jurídica	Junio 30/2022	Lideres de procesos, (interesados en el proceso contractual) Oficina Jurídica	Se realizó la estandarización del formato Analisis del Sector Económico código F-JU-OJ-01 Versión 01, de diciembre de 2021 conforme a la Guía Compra Eficiente", la socialización e implementación del formato se realizará en enero de 2022.	Diciembre 31 de 2021	60%
Contratos	Desviaciones administrativas																																	
130.7.8.001.2020	1. El análisis del sector no contiene información microeconómica que permita determinar el impacto y presencia de las empresas para responder al mercado.																																	
130.7.9.001.2020	2. El estudio de mercado no permite determinar el comportamiento de la oferta y la demanda nacional y/o local.																																	
130.7.7.020.2020	3. El análisis del riesgo planteado en los estudios previos de los contratos no son fehacientemente elaborados																																	
130.7.7.029.2020																																		
130.7.7.034.2020																																		
130.7.10.038.2020																																		
130.7.10.039.2020																																		
130.7.8.052.2020																																		
130.7.7.070.2020																																		
OCI-104-2020																																		



FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
N° hallazgo o (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)
10	Hallazgo administrativo N°10 – Debilidades en la motivación de los Actos contractuales y administrativos. En los contratos que a continuación se relacionan, se observó en los actos de solicitud de prórroga y adición al contrato y los actos administrativos de otrosí, contienen motivación insuficiente.	Administrativa	Criterio de evaluación	Capacitar a los supervisores en la adecuada sustentación de las solicitudes de las modificaciones contractuales.	100%	Carpeta contractual	Área jurídica	Junio 30/2022	Oficina Jurídica	En Diciembre 2021 se reestructuró y se estandarizó el requerimiento y justificación de adición de contratos y/o orden de servicios código F-JU-OJ-02 Versión 01, de diciembre de 2021 en donde se detalla la motivación suficiente de la necesidad del servicio a contratar. La socialización e implementación del formato se realizará en enero de 2022.	Diciembre 31 de 2021	60%
11	Hallazgo administrativo N° 11 – Ausencia de corrección de errores formales. Analizado el contrato No. 130.7.9.008.2020 cuyo objeto es “suministrar vacunas biológicas no incluidas en el esquema gratuito nacional PAI”, suscrito el 19 de septiembre del 2020, con cuantía de \$169.263.726, se evidenció que la fecha de expedición del Acta de Inicio fue el día 16 de septiembre del 2020, de lo cual no se observa acta(s) aclaratorias que subsanen el error. Es deber de la entidad dar aplicación a lo contenido en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que trata sobre la corrección de errores formales: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.	Administrativa	Criterio de evaluación	Capacitar a los supervisores en el adecuado control administrativo y jurídico de los documentos contractuales. Las corrección de errores formales en los contratos, deberán ser notificados o comunicados a los interesados según corresponda.	100%	Carpeta contractual	Área jurídica	Junio 30/2022	Supervisores / Oficina jurídica	En diciembre 15/2021 se realizó la capacitación virtual a los supervisores sobre el adecuado control administrativo y jurídico de los documentos contractuales, según acta No. 01. Se dio explicación amplia y suficiente de como se subsana los errores formales en los contratos.	Diciembre 31 de 2021	80%
12	Hallazgo administrativo N° 12 – Incorporación de cláusulas excepcionales en contrato de compraventa. Se observó en el contrato de compraventa No. 130.7.3.001.2020, suscrito el día 14 de mayo del 2020, la incorporación de cláusulas excepcionales, cuando expresamente la Jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado, que en este tipo de contratos no se debe incluir por no existir autorización legal para plasmar estas prerrogativas inusuales y extraordinarias. Lo precedente conforme a los principios de igualdad entre las partes contratantes, el de legalidad, así como la seguridad jurídica del negocio jurídico, de acuerdo a lo establecido en los pronunciamientos del Consejo de Estado como órgano de cierre de la jurisdicción Contenciosa Administrativa en las siguientes sentencias: Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Consejero Ponente: Eduardo Hernández Enríquez, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Sentencia del veinticinco (25) de febrero de dos mil nueve (2009). Radicación: 85001233100019970037401 (15797), Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del trece (13) de febrero de dos mil trece (2013). Radicación: 76001233100019990262201 (24996). Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez, que aducen que cuando no hay una autorización expresamente en la ley no se puede incluir, ni utilizar estos poderes, ya que el Legislador es el único que puede disponer competencias. Lo anterior posiblemente se presentó, por inobservancia de las decisiones judiciales, conllevando a poner en riesgo los intereses de la Entidad al celebrar estos contratos estableciendo dichas cláusulas	Administrativa	Criterio de evaluación	Suprimir de los contratos de compraventa las cláusulas excepcionales o cláusulas exorbitantes	100%	Carpeta contractual	Área jurídica	Dic 31/2021 Junio 30/2022	Oficina Jurídica	A partir de noviembre/2021 se elimina de los contratos de compraventa las cláusulas excepcionales o cláusulas exorbitantes. Se evidencia el contrato de compraventa No. 130.7.3.004-2021 del contratista LOGGO P&M S.A.S de fecha 16 de diciembre de 2021 cuyo objeto fue compra de materiales para apoyo en eventos y actividades durante la campaña de vigilancia comunitaria del contrato Interadministrativo 4145.010.27.1.0054 de 2021 suscrito con el Distrito de Santiago de Cali, en su clausulado no se encuentran cláusulas excepcionales, dando cumplimiento a lo señalado en la Jurisprudencia del Consejo de Estado.	Diciembre 31 de 2021	100%



FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
N° hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Connotación del hallazgo (8)	Macroproceso, criterio u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Meta (11)	Fuente de verificación (12)	Lugar de verificación (13)	Fecha terminación de la Actividad (14)	Responsable (Nombre y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de Corte del Avance (17)	% de Avance (18)
13	Hallazgo administrativo N° 13 con presunta incidencia disciplinaria – Deficiencia en fase de liquidación. Analizado el contrato No. 130.7.9.008.2020., cuyo objeto es "suministrar vacunas biológicas no incluidas en el esquema gratuito nacional PAI", suscrito e iniciado el 19 de septiembre del 2020, con cuantía de \$169.263.726, se evidenció lo siguiente 1. En el expediente se avizora acta de terminación del contrato sin fecha, suscrita por el supervisor y el contratista, donde se observan dos puntos importantes: - Se indica que el contratista cumplió con sus obligaciones y se ejecutó el presupuesto total asignado al contrato. - En el acta de terminación se acuerda liquidar por mutuo acuerdo el contrato y se declaran ambas partes a paz y salvo por las obligaciones contraídas, estableciendo así un resultado final. 2. Dicha Acta no se encuentra firmada por el Gerente de la Entidad, y tampoco se evidencia en el expediente la existencia de acto administrativo que delegue al supervisor la facultad de liquidar el contrato. 3. Al cierre de la vigencia 2020 la entidad le adeuda al contratista el pago de la factura de venta N°1727 del 13 de noviembre del 2020 por \$82.684.569, contrariando la información consignada en el acta de terminación.	Administrativa disciplinaria	Criterio de evaluación	Definir unas minutas para las actas de terminación y liquidación y hacer una socialización en el correcto diligenciamiento de las respectivas actas.	100%	Carpeta contractual	Área jurídica	Dic 31/2021 Junio 30/2022	Supervisores / Oficina jurídica	Se realizó la creación del formato ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO código F-JU-OJ-03 Versión 01, de diciembre de 2021 y formato ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO código F-JU-OJ-04 Versión 01, de diciembre de 2021 en el proceso de Gestión Jurídica Realización de capacitación virtual con los supervisores de los contratos en diciembre 15/2021 en donde se socializaron los formatos de acta de terminación por mutuo acuerdo y acta de liquidación por mutuo acuerdo y su debido diligenciamiento, según acta No. 01.	Diciembre 31 de 2021	80%
14	Hallazgo administrativo N° 14 – Debilidades en aprobación de pólizas Es deber de la entidad dar aplicabilidad a establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto a las situaciones de riesgo, valoración o calificación del riesgo (Impacto – Frecuencia), reflejados en los estudios previos, así como establecer acciones de contingencia para mitigar el efecto de los riesgos que se materializan.	Administrativa	Criterio de evaluación	Se capacitara a la auxiliar jurídica en el debido diligenciamiento de la aprobación de las pólizas, con el respectivo visto bueno de la profesional jurídica	100%	Carpeta contractual	Área jurídica	Dic 31/2021 Junio 30/2022	Oficina Jurídica	Según Acta de Reunion-Capacitacion fechada diciembre 17 /2021, se realizó capacitación al apoyo Jurídico en el debido diligenciamiento de la aprobación de las pólizas, con el respectivo visto bueno de la profesional jurídica	Diciembre 31 de 2021	80%


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA CORRAL

Nombre y firma del Representante Legal del Sujeto de Vigilancia de Control Fiscal.


CARLOS EDUARDO ARIZABALETA CORRAL

Nombre y firma del Ordenador del Gasto del Punto de Control

